Referencia del Documento:

 Diario Oficial/Normas Generales/Año 2013/DO 13/06/2013 DCTO 607 2013 MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA

--------------------------------------------------------------------------------

PONE TÉRMINO AL ORDEN DE SUBROGANCIA Y ESTABLECE UN NUEVO ORDEN AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE AYSÉN

Núm. 607 exento.- Santiago, 6 de junio de 2013.- Vistos: Considerando lo dispuesto en el artículo 35º de la Constitución Política de la República de Chile; lo establecido por la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; dictamen Nº 14.164, de fecha 02.04.2008, de la Contraloría General de la República de Chile; Ley Nº 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración Pública; lo dispuesto en el Nº I, 22 del artículo 1º del decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834; decreto ley Nº 2.763, de 1979, del Ministerio de Salud, modificado por la ley Nº 19.937, de 2004; decreto supremo Nº 136, publicado en el D.O. con fecha 21 de abril de 2005, del Ministerio de Salud,

Decreto:

1.- Pónese término, a contar del 1 de abril de 2013, al orden de subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén, dispuesto por decreto exento Nº 37, del 27 de enero de 2012, del Ministerio de Salud.

2.- Establece, a contar del 1 de abril de 2013, el siguiente orden de subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén, en caso de ausencia o impedimento de su titular:

Primer orden de subrogancia

D. Claudio Enrique Coñecar Abarzúa, cédula de identidad Nº 12.715.473-2, profesional, contratado, grado 5º EUS.

Segundo orden de subrogancia

D. María Verónica Godoy Molina, cédula de identidad Nº 15.304.959-9, profesional, contratada, grado 5º EUS.

3.- Declárese que el subrogante del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén asumirá sus funciones, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento Nº 607, de 06-06-2013.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Díaz Anaiz, Subsecretario de Salud Pública.